

## INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

## Instrucciones generales:

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

Los ejemplares 1 y 2 de esta solicitud se entregarán en lugar señalado en la convocatoria, previamente diligenciados por la Entidad bancaria donde se efectúe el ingreso de los derechos de participación, en la cual quedarán depositados los ejemplares 3 y 4. El ejemplar 2 se devolverá al interesado sellado por Registro.

## Instrucciones particulares:

1. Consignar la denominación de la plaza solicitada según los anexos de la convocatoria.
2. Expresar la fecha de la resolución de la convocatoria.
3. Ponga una X donde proceda.
4. Indicar el porcentaje del grado de minusvalía según el dictamen del órgano competente.

**20238** RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de 29 de noviembre de 1991.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1992), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 20 de julio de 1992.-El Rector, Arnador Jover Moyano.

## ANEXO

Referencia: Plaza número 21/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría».

## Comisión titular

Presidente: Don Serafín López-Cuervo y Estévez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fernando López de S. López de S., Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal primero: Don Vicente Puertas Bonilla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Constancio González Rivera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Manuel Chueca Pazos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

## Comisión suplente

Presidente: Don Diego Moreno García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Francisco Giménez Yanguas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Ángel Valverde Gonzalo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don José Gracia de Castro Márquez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don José Luis Sanz Estévez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

**20239** RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

Habiéndose realizado el sorteo el día 9 de junio de 1992 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 23 de julio de 1992.-El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

## ANEXO

RESOLUCION DE 8 DE OCTUBRE DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 7 DE NOVIEMBRE)

## Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ALEMANA»

(Plaza número 6)

## Comisión titular:

Presidenta: Doña María Inmaculada T. Zurdo Ruiz de Ayúcar, Catedrática de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 2.464.131.

Vocal Secretario: Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático de la Universidad de Salamanca, documento nacional de identidad número 21.536.

Vocales: Doña María Luisa Siguán Boehmer, Catedrática de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 46.212.937; don Carlos Buján López, Catedrático de la Universidad de Santiago, documento nacional de identidad número 34.540.225, y don Jorge Jané Carbo, Catedrático de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 39.101.999.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Bernárdez Sanchis, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 51.048.161.

Vocal Secretario: Don Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 22.892.037.

Vocales: Don Pablo Domínguez González, Catedrático de la Universidad de La Laguna, documento nacional de identidad número 10.392.564; don Rafael Fente Gómez, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 1.122.586, y don Antonio Garnica Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad número 27.588.390.

**20240 RESOLUCION de 24 de julio de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo establecido en el título 5º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo-Otros Ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixa Vigo, O. P., acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que

deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
  - Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
  - Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Vigo, 24 de julio de 1992.—El Rector, Luis Espada Recarey.

**ANEXO I**

**Universidad de Vigo**

Número de plazas: Una. Plaza número: 32/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Líneas y Redes. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 33/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Máquinas Eléctricas y Electrotecnia General (Máquinas Eléctricas). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 34/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología Española, Teoría de la Literatura y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Latin Clásico y Latin Medieval. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 35/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología de Alimentos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología de Alimentos II, Ciencia y Tecnología de la Carne, Industrias Alimentarias. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 36/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Física». Departamento al que está adscrita: Historia, Arte y Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Geografía Física. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 37/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia, Arte y Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de América. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 38/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia, Arte y Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Arte. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 39/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de cono-